



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DEL CONCURSO

El llamado a concurso público de antecedentes para proveer un cargo de Planta Municipal que a continuación se indican y que se registrarán por las siguientes bases.

2.- INDIVIDUALIZACION

2.1.- Planta Jefaturas, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Grado 10° EUM, con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO-

Los interesados que postulan al cargo vacante deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883 "Estatuto administrativo de Funcionarios Municipales", sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieran para el cargo.

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si fuere procedente
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11, del Código Penal.
- g) No estar inhabilitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, al momento de realizar la postulación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará una vez que se haya seleccionado al postulante, mediante certificado del servicio de salud correspondiente. En igual oportunidad se requerirá al Servicio de Registro Civil e identificación la acreditación de cumplimiento del requisito señalado en la letra f).

El requisito fijado en la letra e) y g) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Adicionalmente, se indican los requisitos para el ingreso en los cargos de las plantas de personal de la Municipalidad

- 1) Plantas de Directivos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 2) Plantas de Profesionales: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 3) Plantas de Jefaturas: título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- 4) Plantas de Técnicos: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área requerida por el municipio.
- 5) Plantas de Administrativos: Licencia de educación media o su equivalente.
- 6) Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

4.- PERFIL ESPECÍFICO DEL CARGO

4.1.- JEFATURA GRADO 10° EUM, JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Conforme a lo establecido en el reglamento N°3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo cuenta con requisito específico excluyente de Título Profesional de Contador Público y Auditor. Según lo establecido en la Ley 18.695 para acceder a planta de Jefaturas se requiere título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS:

- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Res N°3 / 2020 de CGR, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
- Oficio N°E1161 / 2020 de CGR, Plan de Cuentas para el Sector Municipal
- Oficio N°E59549 / 2020 de CGR, Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Dcto. N°854 / 2004 del Ministerio de Hacienda, Clasificador Presupuestario.
- Ordenanzas Municipales afines.
- Manejo computacional nivel avanzado.

COMPETENCIAS Y APTITUDES DESEABLES

- Lealtad y compromiso con los principios de juricidad, probidad, control, eficiencia y eficacia, transparencia en la gestión pública.
- Dinamismo e iniciativa en la resolución de problemáticas del área de desempeño.
- Encontrarse adecuadamente capacitado en la aplicación a nivel profesional, de las herramientas propias del área.
- Habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, negociación, persuasión, manejo de crisis y trabajo bajo presión.
- Habilidades sociales para relacionarse y coordinarse efectivamente con el entorno institucional.

FUNCIONES

- Registrar y mantener actualizada la Contabilidad Municipal en conformidad con las normas de Contabilidad vigentes y las instrucciones que al respecto imparta la Contraloría General de la República.
- Proporcionar los estados e informes contables que se requieran para confeccionar el Balance Patrimonial anual de la Municipalidad.
- Controlar los ingresos y egresos de los fondos municipales, en conformidad a las normas presupuestarias vigentes.
- Elaborar estados y/o informes requeridos por las distintas Unidades municipales, el Sr. Alcalde, el Concejo Municipal, el Administrador Municipales u otras Unidades o Servicios Públicos.
- Elaborar los Decretos de pago.
- Mantener actualizada la disponibilidad presupuestaria y de caja, todo en relación a cada clasificador presupuestario.
- Mantener el registrar y control de los documentos que han dado origen a imputaciones contables y que constituyen el respaldo de éstos.
- Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos, con relación al presupuesto y flujo de caja e informárselo al Director de Administración y Finanzas para que lo divulgue a quien corresponda.
- Efectuar las Conciliaciones Bancarias y corroborar su coincidencia con los registros contable y efectuar los ajustes correspondientes cuando corresponda.
- Otras funciones que la Ley señale o la autoridad superior le asigne, de conformidad a la legislación vigente.
- Realizar declaración o rectificaciones en Formulario N°29 del Servicio de Impuestos Internos.
- Cualquier otra función que la Ley o el Jefe Superior del Servicio le asigne.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

Capacitación afín en los últimos 5 años (puntaje máximo)	25 puntos
Poseer 300 o más horas de capacitación	25 puntos
Poseer 200 o más horas y hasta 299 horas de capacitación	20 puntos
Poseer 100 o más horas y hasta 199 horas de capacitación	15 puntos
Poseer 50 o más horas y hasta 99 horas de capacitación	10 puntos
Sin capacitación o capacitaciones en otras áreas	05 puntos

- Se entenderá por capacitación afín a cursos, talleres y diplomados certificados con horas en el área de Contabilidad, Presupuestos, Auditoría, Normativa Municipal u Herramientas informáticas (Excel).
- De forma similar, los posgrados con grado académico de magister para ser acreditados como válidos deberán aplicar al área específica de desempeño, indicando el número de horas o créditos con equivalencia en horas.
- Los certificados que no posean cantidad de horas, serán signados automáticamente con el equivalente a 4 hrs.

B.- Experiencia:

En área de Contabilidad y Presupuesto (puntaje máximo)	25 puntos
5 o más años de experiencia	25 puntos
Entre 2 y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Entre 1 año 11 meses de experiencia	15 puntos
Sin experiencia y hasta de 1 año de experiencia	10 puntos

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 75 puntos

C.- Prueba de Conocimientos: 25 Puntos

Se efectuará una Prueba de Conocimientos en temas relativos a Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y otras normativas vigentes; prueba que será elaborada previamente y que abarcará las materias específicas y generales relacionadas con el cargo a desempeñar, cuyo formato pasa a ser parte integrante del presente acto administrativo. Las preguntas o temas elaborados serán siete (7) que le serán aplicadas a cada postulante.

Las notas tendrán el siguiente resultado:

- a) De 6.0 a 7.0 = 25 puntos
- b) De 5.0 a 5.9 = 20 puntos
- c) De 4.0 a 4,9 = 15 puntos
- d) De 2.0 a 3.9 = 10 puntos
- e) Menos de 2.0 = 5 puntos

D.- Entrevista personal: 25 Puntos

Cada integrante asignará notas de 0 a 25 puntos, los que se promediarán y se obtendrá el promedio final.

<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de Leyes y normativa municipal• Aptitudes y competencias personales	25 puntos
---	------------------

Puntaje máximo A+B+C+D: 100 puntos
Puntaje mínimo para ingresar a la terna: 60 puntos

5.- COMUNICACIONES V AVISOS

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región la existencia de las vacantes concursables en este Municipio, al objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

La Dirección de Recursos Humanos procederá a difundir copia o fotocopia del Decreto y de las presentes Bases en un lugar visible del Edificio Consistorial ubicado en calle Ejército 1424 de Puerto Saavedra.

Los interesados pueden descargar las Bases del concurso desde la página web municipal www.munisaavedra.cl, desde el día 12 de septiembre al día 23 de septiembre de 2024.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico rrhh@munisaavedra.cl, hasta el día 16 de septiembre de 2024 antes de las 15:00 horas, respondiéndose por la misma vía hasta el día 17 de septiembre de 2024, antes de las 15:00 horas.

6.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el día 13 de septiembre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024 hasta las 14:00 horas. en la oficina de Partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en Ejército 1424 de Puerto Saavedra.

NO se recibirán postulaciones fuera de plazo, ni tampoco vía fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad de postulante que los antecedentes ingresen a la oficina de Partes antes de las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2024.

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar **EL CARGO AL QUE POSTULA (POR EJEMPLO):**

"Concurso Público JEFATURA GRADO 10º E.U.M., JEFATURA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, Municipalidad de Saavedra"
Nombre completo del Postulante
Domicilio
Teléfono
Correo Electrónico

Los interesados deberán adjuntar al sobre señalado anteriormente los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
- b) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad.
- c) Certificado de situación militar al día en original, cuando corresponda.
- d) Copia autorizada ante notario, oficial del registro civil o secretaría municipal según corresponda, de Título o Certificado de título (una vez seleccionado se le solicitará el original).
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años y/o meses si corresponde desempeñados o los decretos de Nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias autorizadas).
- f) Certificados que acrediten capacitación, diplomados, estudios y cursos de formación, si los tuviere (fotocopias simple).
- g) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria".

h) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado el incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

7.- EVALUACION CURRICULAR

La Comisión de Selección se constituirá el martes 24 de septiembre de 2024 a las 09:30 horas para la apertura de las postulaciones y la evaluación de cada una de ellas, debiendo levantar acta de todo lo obrado.

8.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Los postulantes preseleccionados para el cargo serán llamados a rendir una Prueba de Conocimientos, la que se realizará el día 25 de septiembre de 2024, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concurren en esta etapa quedarán excluidos del proceso.

9.- ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizará el día 26 de septiembre de 2024, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concurren en esta etapa quedarán excluidos del proceso.

10.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

Los concursos se resolverán a más tardar el día 27 de septiembre de 2024.

Los concursos podrán ser declarados desiertos si ninguno de los postulantes para ser incluidos en la terna alcanza el puntaje mínimo total de 55 puntos.

El ingreso de los nuevos funcionarios a la planta será el día 01 de octubre de 2024 o fecha posterior que indique decreto alcaldicio modificatorio.

El Comité propondrá al Sr. Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieran obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación de las presentes bases, con el fin de que seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

11.- TRAMITACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será preparado y realizado por un Comité de selección, formado por los siguientes funcionarios:

Sra. Administradora Municipal
Sr. Directora de Administración y Finanzas
Sr. Director de Control
Sr. Director de Recursos Humanos

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios antes mencionados, asumirá las funciones quien le subroga legalmente.

Serán funciones de la Secretaría Municipal recibir los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de postulaciones en la oficina de Partes.

Serán funciones del Comité estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará como Secretario del Comité el Director de Recursos Humanos.

13.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los originales de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.



KARIN VIVIANA HUECHACÓN SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



LUIS FRANCISCO RIVAL POBLETE
DIRECTOR DE CONTROL



MÓNICA VERÓNICA BARRERA MACHUCA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



MARIO HERNÁN GÁTICA ALVAREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

PUERTO SAAVEDRA, SEPTIEMBRE DE 2024